

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

“Auto Ordena Remitir por Conocimiento Previo”

RAD: 20001-31-03-003-2015-00065-02 Proceso Ejecutivo por costas a continuación de Proceso Verbal – Pertenencia, promovido por MANUEL ARTURO BAHAMON CAICEDO Y OTRO contra BELISA MARTINEZ DE CESPEDES-cesionario ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA
--

Sería la oportunidad de resolver el recurso de apelación contra el auto de fecha 20 de junio del 2023, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, César, en el proceso de la referencia, sin embargo, verificado el expediente y el sistema de registro de actuaciones Siglo XXI, se advierte que se advierte que el proceso ya había sido conocido en oportunidad anterior, en segunda instancia por el despacho 002 del Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil- Familia -Laboral, que actualmente preside el honorable Magistrado JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ.

Por lo anterior, y de conformidad con la expresa disposición del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 el cual señala que “El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”, se ordena remitir este expediente para lo de su cargo, previa desanotación del mismo en el libro radicador.

Por Secretaría devuélvase el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea descargado de este Despacho con la debida compensación, así mismo sea remitido el proceso de la referencia al competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMAS
(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022.

Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.